

RESOLUCIÓN N° Nº 1614 /2014

COBRESE LA CONTRIBUCION DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, **02 JUN. 2014**

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 17167 de fecha 19 de Mayo 2014,
2. Formulario Inicio de Actividades de fecha 4 de Agosto 2006,
3. Formulario de recepción de aviso del cambio de domicilio, de fecha de 16 de Mayo 2012, a la comuna de SANTIAGO.

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo estipulado en el Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
2. El Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Exento N° 1916 de fecha 15 de mayo del 2014, que Designa Secretario Municipal Subrogante;
4. Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, Y
5. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **COBRESE LA CONTRIBUCION DE PATENTE** por los periodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCION : ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 182 DEPTO B
NOMBRE : TELEMARKETING GOLDEN LINE CHILE LIMITADA
RUT. : 76.579.140-5
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA Y CENTRO DE LLAMADOS
ROL S.I.I. : 278-034
UNIDAD VECINAL : 34

2. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho ARCHIVASE.



HNM/OBC/MRA/jgc
28/05/2014

766373